

# H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB 2021- 2024



**OXKUTZCAB**  
H. AYUNTAMIENTO 2021- 2024

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **310579723000027**

Oxkutzcab, Yucatán, a de 08 enero de 2024

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310579723000027**, que se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **09 de octubre de 2023**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 09 de octubre de 2023, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Oxkutzcab tuvo por recibida vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **310579723000027**.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos: **“En aras al cumplimiento de la transparencia y el ejercicio del derecho al acceso a la información, solicitamos nos sea proporcionada la siguiente documentación, cada archivo por separado, en copia digital y en formato pdf, para su entrega a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. El 24 de octubre de 2022 se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el Acuerdo que exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Yucatán a sumarse a la estrategia de prevención del suicidio implementada por el Titular del Ejecutivo Estatal; e integrar un Consejo Municipal de Salud Mental, su Brigada de Salud Mental, así como promover el uso y difusión de herramientas digitales para la prevención, detección y seguimiento; así como sistemas de apoyo y capacitación al personal en la materia, trabajando en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán. Por tal motivo solicitamos: 1) Acta firmada de la instalación del Consejo Municipal de Salud Mental y Prevención de Adicciones de su municipio. 2) Calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas y programadas del año 2023 del Consejo Municipal de Salud Mental y Prevención de Adicciones de su municipio. 3) Actas firmadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el año 2023 del Consejo Municipal de Salud Mental y Prevención de Adicciones de su municipio. Lo anterior, con fundamento y en apego a los derechos que nos confiere el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 45 fracciones II, IV, V, XI, artículos 121, 131 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán; el Reglamento Interno del Consejo de Salud Mental del Estado de Yucatán; y el Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Yucatán a sumarse a la Estrategia de Prevención del Suicidio implementada por el titular del ejecutivo estatal; e integrar un Consejo Municipal de Salud Mental, su brigada de salud mental. Comprendiendo que posiblemente debido al tamaño de los archivos digitales se excede el peso máximo permitido por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), le comunicamos que no estamos en posibilidades de cubrir los costos de reproducción y envío por circunstancias económicas, por lo que solicitamos se indique el hipervínculo (link) de una plataforma de almacenamiento accesible como Google Drive, DropBox, OneDrive o similar que permita el acceso a la información requerida.”**

III. Con motivo de la solicitud de información, se requirió a la secretaría municipal, área que resulto competentes para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310579723000027**.

IV. Derivado de lo anterior, el área requerida remitió la información correspondiente para responder a la solicitud con número de folio **310579723000027**.



# H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB 2021- 2024

---

## CONSIDERANDOS



**Primero.** Que de conformidad con la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

**Segundo.** Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Oxkutzcab, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**Tercero.** Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, las áreas requeridas que resultaron competentes para atender a la solicitud de conformidad con la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán vigente, señalaron que procedieron a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

En relación a lo solicitado, respecto de “.....El 24 de octubre de 2022 se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el Acuerdo que exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Yucatán a sumarse a la estrategia de prevención del suicidio implementada por el Titular del Ejecutivo Estatal; e integrar un Consejo Municipal de Salud Mental, su Brigada de Salud Mental, así como promover el uso y difusión de herramientas digitales para la prevención, detección y seguimiento; así como sistemas de apoyo y capacitación al personal en la materia, trabajando en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán. Por tal motivo solicitamos:1) Acta firmada de la instalación del Consejo Municipal de Salud Mental y Prevención de Adicciones de su municipio.2) Calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas y programadas del año 2023 del Consejo Municipal de Salud Mental y Prevención de Adicciones de su municipio. 3) Actas firmadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el año 2023 del Consejo Municipal de Salud Mental y Prevención de Adicciones de su municipio.....” el secretario municipal remitió un memorándum de respuesta con la siguiente información:

*“Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Ayuntamiento se pone a disposición a la parte interesada la información relacionada con el Acta de instalación del Consejo Municipal de Salud Mental y Prevención de Adicciones en la que puede acceder a la información por medio de la siguiente liga de internet:*

**LINK:**

<https://drive.google.com/file/d/1SDBiokKjAjmFlqJ3mWGQ7Yp1eQg9QFkV/view?usp=sharing>  
*así mismo se informa que no se cuenta con documentación relacionada con el calendario de sesiones y actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del año 2023 del Consejo Municipal de Salud Mental y Prevención de Adicciones”*

Asimismo, de la lectura del memorándum de respuesta del área, se desprende que la información remitida se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible ponerla a disposición del solicitante de la información en versión electrónica a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Oxkutzcab:



## H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB 2021- 2024



**OXKUTZCAB**  
H. AYUNTAMIENTO 2021- 2024

### RESUELVE

**Primero.** Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la versión digital de la información proporcionada por la secretaría municipal, de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

**Segundo.** Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico [recursos.revision@inaipyucatan.org.mx](mailto:recursos.revision@inaipyucatan.org.mx)

**Tercer.** Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Oxxutzcab, Antonia Marisol Cámara Aké en el municipio de Oxxutzcab, Yucatán, el 08 enero de 2024.

**ATENTAMENTE**

**ANTONIA MARISOL CÁMARA AKÉ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB**

# OXKUTZCAB

H. AYUNTAMIENTO 2021- 2024